

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

21561 *Corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2023 y se convocan las correspondientes subastas.*

Advertido error en el apartado 2.2 de la Resolución de 13 de octubre de 2023, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 247, de fecha 16 de octubre de 2023, y n.º de marginal 21398, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página del BOE 138350, en el apartado 2.2, donde dice: «... En las Obligaciones a diez años al 3,55 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de octubre de 2023, por un importe de 1,351918 por 100, según se establece en la Orden ETD/581/2023.», debe decir: «... En las Obligaciones a diez años al 3,55 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2023, por un importe de 1,351918 por 100, según se establece en la Orden ETD/581/2023».